



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
02 de junio de 2021

**DETEREL 559/2021**

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas**.

Vía : **Rosemary Cedeño Nieves**  
Directora Departamento. De Coordinación de Comisiones

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre resolución que solicita al Presidente de la República Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena, Capote, La Sierra.

Ref. : Oficio No. 003793 de fecha, 07 de diciembre de 2020.  
**Exp. 00326-2020-SLO-SE.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido del Proyecto de Resolución:**

Este proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena, Capote, en la provincia de Hato Mayor.

Este proyecto fue presentado por el señor **Cristóbal Venerado Castillo Liriano**, Senador de la República, por la provincia de Hato Mayor, en fecha 01 de diciembre de 2020.

**Facultad Legislativa Congresual:**

*La facultad legislativa congresual para legislar en torno a esta materia está fundamentada en la potestad que le otorga el Reglamento del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."*



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Análisis de contenido**

1.- La resolución expresa: “Resolución que solicita al señor presidente de la República Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena – Capote – La Sierra.

**Considerando Primero:** que es deber del Estado proveer a los ciudadanos dominicanos de estructuras viales de calidad, para que los mismos puedan transitar y trasladarse de forma segura y adecuada.

**Considerando Segundo:** Que la Carretera que una Yerba Buena-Capote-La Sierra, ha sido sometida por décadas a un total abandono y olvido por parte de las autoridades, lo que ha traído como consecuencia el deterioro total de la misma.

**Considerando Tercero:** Que esta carretera enlaza la comunidades Yerba Buena, pasando por Capote y terminando en La Sierra, carretera esta eminentemente importantísima para penetrar a estos lugares y transportar las cosechas, frutos y transeúntes y en el aspectos turísticos lo que viajan por ella para conocer la cueva Fún Fún y subir a la loma de Peña Alta una de las más alta de esa región, donde existe un banco de antenas de radio, de canales de televisión, repetidora y de teléfonos;

**Considerando Cuarto:** Que el estado dominicano está en el deber de habilitar la carretera porque en esa localidades también viven dominicanos que son dignos y merecedores de una mejor suerte;

**Considerando Quinto:** Que estas localidades solicitan aviva voz la reparación de la carretera y la construcción de dicho puente, para beneficiar a los moradores y transeúntes de esas comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La ley de obras públicas;

**Visto:** El reglamento interno del Senado.

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al señor presidente de la República Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera la Yerba Buena – Capote – La Sierra, y así impulsar la movilidad vial, la economía y la producción agrícola de la zona.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

1.1.- El título de la resolución, en primer término, es impreciso, puesto que no señala la ubicación territorial de los lugares donde se encuentran las comunidades. Asimismo, dado que el presupuesto para el año 2022 está en proceso de formulación y que la reconstrucción de la vía no está presupuestada, lo adecuado es que se coloque en el Presupuesto General del Estado para el año indicado. Recomendamos el siguiente título:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de la carretera que comunica a las poblaciones Yerba Buena, Capote y La Sierra, de la provincia de Hato Mayor**

1.2.- El considerando primero, que identifica el deber del Estado, es un considerando de cierre, que normalmente se coloca después de la identificación del problema. Por sus contenidos similares, debe fusionarse con el considerando cuarto.

1.3.- El considerando segundo es una explicación de las condiciones de la carretera, pero el tercero es el explicativo de la importancia de la misma y los poblados que comunica. En la redacción legislativa, de lo general a lo particular, lo adecuado es identificar la carretera, los poblados que comunica, su importancia y las condiciones.

1.4.- Sugerimos la siguiente redacción alterna de los considerandos:

**Considerando primero:** Que la carretera que comunica a las comunidades Yerba Buena, Capote y termina en La Sierra, es una vía de comunicación de importancia capital para estos lugares, pues permite transportar las cosechas de los diferentes rubros y es por ella que las personas pueden llegar a la cueva Fún Fún o subir a la loma de Peña Alta, una de las más altas de la región y las comunidades;

**Considerando segundo:** Que la carretera que une a Yerba Buena, Capote y La Sierra, no ha recibido el adecuado mantenimiento, lo que ha traído como consecuencia su paulatino deterioro y la dificultad para trasladarse por ella con seguridad;

**Considerando tercero:** Que las comunidades de Yerba Buena, Capote y La Sierra solicitan constantemente la reconstrucción de la carretera que las comunica y la construcción de un puente entre ellas, para beneficiar a los moradores e impulsar el turismo;

**Considerando cuarto:** que es deber del Estado proveer a los ciudadanos dominicanos de estructuras viales de calidad, para que los mismos puedan transitar y trasladarse de forma segura y adecuada.

1.5.- Los vistos ameritan su adecuación. Recomendamos los siguientes:



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República

1.6.- A partir de las recomendaciones del título, se amerita adecuar la parte dispositiva, como sigue:

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena, Capote y La Sierra, de la provincia de Hato Mayor

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

1.7.- A partir de lo señalado, amerita la siguiente redacción alterna:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena , Capote y La Sierra, de la provincia de Hato Mayor**

**Considerando primero:** Que la carretera que comunica a las comunidades Yerba Buena, Capote y termina en La Sierra, es una vía de comunicación de importancia capital para estos lugares, pues permite transportar las cosechas de los diferentes rubros y es por ella que las personas pueden llegar a la cueva Fún Fún o subir a la loma de Peña Alta, una de las más altas de esa región, desde donde existe una vista natural que atrae a turistas y locales;

**Considerando segundo:** Que la carretera que une a Yerba Buena, Capote y La Sierra, ha sido sometida por décadas a un total abandono y olvido por parte de las autoridades, lo que ha traído como consecuencia su paulatino deterioro y la dificultad para el traslado seguro;

**Considerando tercero:** Que las poblaciones Yerba Buena, Capote y La Sierra solicitan constantemente la reconstrucción de la carretera que las comunica y la construcción de un puente entre ellas, para beneficiar a los moradores e impulsar el turismo;

**Considerando cuarto:** que es deber del Estado proveer a los ciudadanos dominicanos de estructuras viales de calidad, para que los mismos puedan transitar y trasladarse de forma segura y adecuada.

**Vista:** La Constitución de la República;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República

**RESUELVE:**

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la reconstrucción de la carretera Yerba Buena, Capote y La Sierra, de la provincia de Hato Mayor

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Welnel D. Félix  
Director